

PIC zenbakia:

Número de PIC: P20024716

Lizitazioa:

Licitación: Suministro de fijaciones para la realización de la obra de restitución en vía en placa el túnel de Meagas

Tipoa:

Tipo: Suministro

1. KONTRATUAREN ARRAZOA / OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato lo constituye un suministro de 1.750 fijaciones DFF – ADH – K25 de Pandrol para carril UIC54 y M27 de las especificaciones y características indicadas en el pliego para acometer el trabajo de renovación del tramo de la vía en placa en el entorno de Meagas.

2. URGENTZIAZKO IZAPIDATZEARI BURUZKO DEKLARAZIOA / DECLARACIÓN DE LA TRAMITACIÓN URGENTE.

No procede.

3. ERAGITE / MOTIVACIÓN.

Las actividades de renovación se centran en tres tramos concretos:

- Tramo (81/824 a 81/896): En este tramo de 72 mts la vía se encuentra premontada sobre una cama de balasto que a su vez apoya sobre un geotextil, los trabajos a ejecutar son el re-embalastado de la vía y el bateo de la misma en primera y segunda nivelación.
- Tramo (81/896 a 82/628): En este tramo se ejecutará vía en placa en base a la necesidad de consolidar el anillo del túnel de Meagas formando una especie de contrabóveda que a su vez sirve de soporte a la vía. Además, al disponer la vía en placa geométricamente la vía no sufrirá alteraciones con su mantenimiento por lo que la distancia de carril a catenaria se considerará constante en toda la vida útil del túnel.
- Tramo 82/628 a 83/564): Este es un tramo prácticamente en recta, donde se distinguen dos subtramos, un primer tramo de 186 mts entre los Pks 82/628 a 82/814, donde la vía primitiva esta ya desguarnecida y retirado el carril, las traviesas y el balasto, y otro segundo tramo de unos 750 mts entre los pks 82/814 y 83/564, donde la vía primitiva esta sin desguarnecer y por lo tanto hay que realizar las labores propias de desguarnecido de vía y transporte de productos a vertedero, antes de montar la vía nueva. Para el montaje de la vía nueva se utilizarán las parejas ya premontadas que están acopiadas a ese lado del túnel de Meagas, concretamente en la subestación de Zarautz, salvo 16 parejas que hay que trasladarlas desde la boca de entrada del túnel de Meagas (boca lado Bilbao) al lado Donosti.

Dentro de esta obra, se procederá a la modernización del armamento existente en estos tramos en balasto (carril RN 45 en configuración de barra larga soldada y traviesas monobloque con sujeción Nabla) por otro armamento nuevo con la siguiente configuración: traviesas monobloque

de hormigón tipo MM09 y sujeciones tipo Vossloh SKL1, en configuración de barra larga soldada con carril UIC 54.

En el caso de la vía en placa, se procederá a la construcción de un tramo de vía en placa con fijación directa (carril UIC54, losa de hormigón en masa y fijaciones directas DFF adherizadas o similar) que tendrá sendas transiciones con una vía en balasto con carril UIC 54 y traviesas de hormigón monobloque tipo MM09.

La propia losa además llevará embebida un prisma de canalizaciones de comunicaciones y energía, junto con una solución para el drenaje de agua a lo largo del túnel.

Se pretende adquirir el material base para el montaje de la vía en placa de la fijación directa, que son las fijaciones de la marca y modelo indicado.

El presupuesto base de licitación de este suministro es de 135.000 € sin IVA (163.350 € con IVA).

Este importe comprende las siguientes actividades: construcción de los materiales, premontaje, empaquetado y transporte hasta el acopio (s) de obra designado por ETS

El valor estimado de la presente licitación se desglosa en los siguientes datos:

<i>Presupuesto de licitación (sin IVA)</i>	135.000 €
<i>Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)</i>	0 €
<i>Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)</i>	0 €
<i>Importe de las opciones eventuales (sin IVA)</i>	0 €
<i>Importe prórroga (sin IVA)</i>	0 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	135.000 €

El plazo de la contratación para este servicio es de DOS (2) meses.

4. SOLBENTZI TEKNIKO ETA EKONOMIKOEN IRIZPIDEEN, ESLEIPEN IRIZPIDEEN JUSTIFIKAZIOA ETA EXEKUZIO BALDINTZA BEREZIAK / JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA, LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

4.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De tipo social o relativo al empleo:

- Las recogidas en la cláusula 28.2 de condiciones generales.

Justificación: Cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

- Incorporación de cláusulas para la igualdad retributiva de mujeres y hombres y medidas contra la brecha salarial en la contratación pública.

Justificación: Cumplimiento del apartado VII.1 de la Instrucción sobre incorporación de cláusulas para la igualdad retributiva de mujeres y hombres y medidas contra la brecha salarial en la contratación pública, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 5 de marzo de 2019 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 87, de 10 de mayo de 2019.

De tipo lingüístico:

- Las establecidas en la cláusula 28.1 de las condiciones generales.

Justificación: El contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

En materia de protección de datos:

Justificación: En los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos a la contratista, ésta debe someterse a la normativa de la Unión Europea y del estado español en materia de protección de datos.

4.2. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Económica y financiera:

Disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. El importe del volumen anual de negocios del año de mayor volumen será igual o superior a 202.500 euros (IVA excluido).

Este importe refleja la capacidad y tamaño que debe tener la adjudicataria para atender con suficiencia las obligaciones derivadas del presente contrato, esto es, permite mostrar si sus recursos financieros son suficientes para atender sus compromisos de pago.

- Técnica o profesional:

Se solicita en la presente licitación un equipo con la siguiente experiencia técnica:

- Responsable del suministro con experiencia y conocimientos suficientes para atender al contrato tanto técnicamente como en aspectos ejecutivos del suministro.

Reviste importancia que las personas que conformen el equipo técnico cuenten con una experiencia suficiente en esta materia, atendiendo a la complejidad técnica del contrato.

En el caso del responsable del suministro, es importante disponer de un mayor conocimiento, por cuanto que va a ser la persona de contacto de ETS y a través de ella se canalizarán todas las comunicaciones e indicaciones de cara al cumplimiento del objeto del contrato.

4.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:

La puntuación máxima total será de 100 puntos, distribuidos en un único apartado:

Oferta económica: 100 puntos

Se plantea la fórmula anexa para deducir la oferta económicamente más ventajosa para ETS.

PB = Presupuesto Base de Licitación

OB = Oferta más baja

PR = Presupuesto de la oferta

$$100 * \sqrt{\frac{PB - PR}{PB - OB}}$$

La aplicación de la fórmula económica propuesta supone otorgar la máxima ponderación al mejor precio, es decir, 100 puntos. El resto de puntuación intermedia entre las ofertas son directamente proporcionales al porcentaje de diferencia entre las ofertas comparadas.

En el caso de que el número de ofertas admitidas a licitación sea 1, se le otorgará la máxima puntuación establecida para este apartado.

5. PARTEHARTZAILEEI ESKATZEN ZAIEN KLASIFIKAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES

No procede

6. LOTEKA EZ KONTRATATZEAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA NO CONTRATACIÓN POR LOTES.

No es procedente la contratación por lotes al ser todo el material idéntico siendo el pedido indivisible por lotes al no tener características distintas definitorias de cada lote.

7. FORMULA APLIKAGARRIEN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS EXIGIDAS.

La aplicación de la fórmula económica propuesta supone otorgar la máxima ponderación al mejor precio, es decir, 100 puntos. El resto de puntuación intermedia entre las ofertas son directamente proporcionales al porcentaje de diferencia entre las ofertas comparadas.

Se valorará la oferta económica con el criterio de otorgar los puntos resultantes de la aplicación de la siguiente formula:

- PB = Presupuesto Base de Licitación
- OB = Oferta más baja
- PR = Presupuesto de la oferta
- X = Puntuación máxima

$$X * \sqrt{\frac{PB - PR}{PB - OB}}$$

En el caso de que el número de ofertas admitidas a licitación sea 1, se le otorgará la máxima puntuación establecida para este apartado.

8. KONTRATAZIO-PROZEDURAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente licitación se tramitará a través de un **procedimiento abierto simplificado** al objeto de respetar los principios fundamentales de la contratación pública y permitir a cualquier empresa que cumpla la solvencia que pueda presentar su oferta en aplicación del artículo 159 de la LCSP.



En Bilbao, a 19 de septiembre de 2023

VºBº Dirección

Responsable del Contrato